

ASSEMBLIES OF GOD MINISTERS BENEFIT ASSOCIATION
ACUERDO DE SERVICIO EN EL PLAN 403(b) CON EL EMPLEADOR
EL CUAL ES UNA IGLESIA, O UNA ORGANIZACIÓN CALIFICADA CONTROLADA POR UNA IGLESIA
PROVEEDOR EXCLUSIVO DE SERVICIOS

Este acuerdo entre la Assemblies of God Ministers Benefit Association (MBA) y _____ [nombre del ministerio] (Empleador), _____ [ciudad y estado donde se halla el ministerio] resume las responsabilidades de cada una de las partes en la provisión de servicios de jubilación según el Plan 403(b) para Empleador y sus empleados.

1) **Certificación del Empleador**

- a) El empleador certifica que reúne todos los siguientes criterios, a fin de participar como patrocinador de un plan en el plan de retiro 403(b) de la MBA:
 - i) Es uno de los siguientes:
 - (1) Una iglesia de las Asambleas de Dios,
 - (2) Una convención o asociación de iglesias (como un concilio de distrito), asociada con las Asambleas de Dios,
 - (3) Una guardería o escuela primaria o secundaria que es controlada, operada o sostenida principalmente por una iglesia de las Asambleas de Dios, o convención o asociación de iglesias de las Asambleas de Dios; o
 - (4) Una organización calificada controlada por una iglesia, tal como se define bajo el IRC 3132(w)(3), que es controlada por una iglesia de las Asambleas de Dios, o convención o asociación de iglesias de las Asambleas de Dios.
 - ii) Es una organización 501(c)(3) bajo el Código de Rentas Internas (IRC) de los Estados Unidos.
 - iii) El empleador sólo hará contribuciones para los empleados. El empleador no deberá hacer contribuciones para contratistas independientes, ni para otras personas que trabajan por su propia cuenta.
- b) El Empleador certifica que la MBA será el proveedor exclusivo de servicios del Plan 403(b) y otros planes de jubilación autorizados por el IRS para sus empleados. Como tal, el Empleador hará contribuciones para la jubilación y permitirá transferencias e intercambios desde planes anteriores autorizados sólo hacia el Plan 403(b) de la MBA.
 - i) El Empleador informará por escrito a cualesquiera otros proveedores utilizados para servicios de jubilación, o proveedores de inversiones, que cesen en todas las distribuciones de préstamos y momentos económicos difíciles a los empleados, tomados de sus planes.
 - ii) El Empleador identificará en un apéndice añadido a este documento todos los vendedores empleados para servicios de plan de jubilación, o proveedores de inversiones que hayan sido utilizados con anterioridad a la ejecución del presente Acuerdo.

2) **Responsabilidades comunes.** Las siguientes son las responsabilidades comunes y/o conjuntas de la MBA y del Empleador:

- a) Estar de acuerdo en compartir la información que sea necesaria para que cada una de las partes cumpla con sus responsabilidades bajo las Regulaciones IRC 403(b) del Tesoro de los Estados Unidos para los planes 403(b), cualquier otra ley federal o estatal, y lo provisto en el plan escrito.
- b) Mantener y administrar el Plan de acuerdo con las leyes federales y las leyes estatales aplicables.
- c) No apoyarse en las certificaciones hechas por los propios empleados o antiguos empleados para llevar a cabo la administración y el cumplimiento del Plan respecto a su situación de empleo, incluidos la elegibilidad para posponer las distribuciones mínimas requeridas, la elegibilidad para participar, los límites de las contribuciones, la elegibilidad para préstamos sobre el plan, las calificaciones para distribuciones en situaciones económicas difíciles, la elegibilidad para otras distribuciones, y todo otro aspecto prohibido por las normas del 430(b).
 - i) La sección 2c de este documento no descarta el que se reciba del empleado alguna certificación sobre sí mismo. La intención al proveer las disposiciones de dicha sección es que el apoyo primario en cuanto a la certificación de cumplimiento con las regulaciones del 430(b) proceda de fuentes ajenas al empleado.
 - ii) Los empleados que son responsables de la administración del Plan y de su cumplimiento pueden certificar asuntos en nombre del empleador cuando se halle disponible la documentación adecuada.
- d) Implementar los pasos de actuación correctiva que sean necesarios en las responsabilidades mencionadas.

- 3) **Responsabilidades del Empleador.** Las siguientes son las responsabilidades del Empleador bajo este Acuerdo:
- a) Mantener un plan escrito que contenga provisiones en las cuales:
 - i) Identifique qué empleados o grupos de empleados son elegibles para participar,
 - ii) Identifique cuándo son elegibles los empleados para participar,
 - iii) Identifique cuáles son los beneficios de contribución que están a disposición de los empleados,
 - iv) Defina la compensación con el propósito de determinar cuáles serán los beneficios de las contribuciones,
 - v) Contenga todas las demás provisiones relativas a la elegibilidad y los beneficios,
 - vi) No viole las regulaciones del 403(b), las leyes federales y estatales, y las provisiones y normas escritas de la MBA.
 - b) Seguir los términos de su plan escrito.
 - c) Adoptar las provisiones del plan escrito de la MBA, refiriéndose a ellas como parte del plan del Empleador.
 - d) Proporcionar a la MBA una copia del documento que contenga el plan escrito del Empleador, incluyendo todos los documentos incorporados por referencia, y proporcionar a la MBA todas las enmiendas futuras que se le hagan a dicho documento del plan.
 - e) Informar a los empleados elegibles sobre cuáles beneficios de contribución se hallan disponibles, e informarles sobre la forma de inscribirse en el Plan.
 - f) Proporcionar a los empleados elegibles los formularios adecuados para los pagos diferidos al Plan, si el Empleador permite este tipo de contribuciones.
 - g) Transferir las contribuciones a la MBA a favor de los empleados dentro de un período no mayor de lo necesario para una administración adecuada del Plan. Las contribuciones se deben hacer con un formulario provisto por la MBA, o un formulario que sea aceptable para la MBA.
 - h) Monitorear las contribuciones, de manera que no excedan el máximo de contribución permitido bajo las secciones 402 y 414 del IRC, incluidos la provisión de puesta al día tras 15 años de servicio dispuesta en la sección 402(g)(7) del IRC y el límite alternativo bajo la sección 415(c)(7) del IRC.
 - i) Mantener registros escritos de las contribuciones al Plan y de las acciones tomadas respecto a la administración del Plan.
 - j) Cesar en las contribuciones previas a los impuestos, las contribuciones diferidas designadas al Roth, y las contribuciones tradicionales posteriores a los impuestos a favor de los empleados que hayan tomado del Plan una distribución de situación económica difícil.
 - k) Proporcionar información a los empleados sobre su inscripción en la MBA en los formularios que provee la MBA, o en formularios que sean aceptables por la MBA.
 - l) Informar a la MBA cuando un empleado haya terminado en su empleo. Esta información se deberá realizar de una manera y con un formulario que sean aceptables para la MBA,
 - m) Comunicar a la MBA los errores en información sobre inscripciones, contribuciones, elegibilidad de empleados para participar, y cualquier otro asunto, tan pronto como sea administrativamente factible.
 - n) Asignarles a uno o más de los empleados la responsabilidad de ser contactos con la MBA para el propósito de implementar, administrar, y coordinar la administración del Plan.
 - o) Informar a la MBA cuando el Empleador haya dejado de reunir los requisitos para participar en el Plan como empleador elegible, tal como se define en el documento del plan de la MBA y anteriormente en la sección 1a.
- 4) **Responsabilidades de MBA.** Las siguientes son las responsabilidades que asume la MBA bajo este Acuerdo:
- a) Mantener un plan escrito denominacional que contenga las provisiones generales del 403(b), en las que deben estar incluidas las siguientes, aunque no se limiten a ellas únicamente:
 - i) Identificar los límites máximos de contribución que no violen las provisiones del IRC 403(b), incluidos aquellos mencionados en IRC 415 e IRC 402.
 - ii) Identificar el momento y la forma de las distribuciones de beneficios que no violen el IRC 403(b).
 - iii) El Acuerdo autoriza a la MBA para designar la cantidad destinada a residencia ministerial en las distribuciones que se hagan a ministros del Evangelio dentro del significado del IRC 107.
 - iv) Contiene otras provisiones para una administración adecuada del Plan, que no le hayan sido asignadas al Empleador bajo este Acuerdo.
 - b) Establecer normas y procedimientos para la administración adecuada del Plan.

- c) Proporcionar lo necesario para mantener los registros de las cuentas 403(b) de los empleados en el Plan.
- d) Proporcionar las opciones de inversión para las cuentas de contribuciones de los empleados en el Plan.
- e) Aceptar y procesar las contribuciones del empleado que proceden del Empleador.
- f) Monitorear y procesar las peticiones para distribuciones, en las que se incluyen las distribuciones por situaciones económicas difíciles, los préstamos sobre el Plan, y las órdenes de relación doméstica calificadas (QDRO) de acuerdo con lo provisto en el Plan de la MBA.
- g) Informar sobre las distribuciones por razón de impuestos.
- h) Ayudar al Empleador, informándole sobre lo provisto en el 403(b) del IRC y las normas del Tesoro de los Estados Unidos respecto a los planes 403(b), por medio del portal AG Financial en la web o por otros medios.
- i) Ayudar proporcionando a los empleados material educativo sobre el 403(b) a través del portal AG Financial en la web, o por otros medios.
- j) Proporcionar servicio al cliente a los Empleadores respecto a sus cuentas en el Plan 403(b) de la MBA. Este servicio no incluirá el servicio de aquellas provisiones que se hallan bajo el control del empleador, como por ejemplo, la elegibilidad, los requisitos de servicio, los beneficios de las contribuciones, y la definición de la compensación con propósitos contributivos.

5) **Provisiones diversas.**

- a) **Confidencialidad.** Las Partes acuerdan que cada una de ellas, o sus representantes autorizados, mantendrán como confidencial toda información proporcionada por el otro ejecutor de este Acuerdo, a menos que la ley exija lo contrario.
- b) **Indemnización.** El Empleador acepta indemnizar a la MBA, su organización madre, subsidiarias, afiliadas, sus funcionarios, directores, y empleados cuando se produzca cualquier pérdida, obligación o gasto, incluidos honorarios razonables de abogados en los que hayan incurrido como producto de cualquier incumplimiento, acto de omisión o violación de la ley por parte del Empleador en conexión con la actuación de la MBA en este Acuerdo.
- c) **Privación de autoridad para firmar por la Compañía.** El Empleador no tiene autoridad para firmar contratos o acuerdos en nombre de la MBA. Este Acuerdo no crea una relación de empleo, una sociedad o una empresa conjunta entre las partes aquí incluidas.
- d) **Exactitud de la información.** Las Partes acuerdan que ambas están obligadas a proporcionar sólo aquella información que esté disponible en sus registros, y la MBA no garantiza la exactitud de ninguna información que se base en una certificación dada por un participante, o de un proveedor anterior.
- e) **Asignación.** Las Partes acuerdan que el Empleador puede autorizar (por escrito) a un tercero para que proporcione la información descrita anteriormente. No obstante, este Acuerdo no es asignable sin el consentimiento escrito previo de la MBA.
- f) **Sucesores y cesionarios.** Todo lo provisto en este Acuerdo será vinculante y redundará en beneficio de las partes aquí incluidas y sus respectivos herederos, si existen, sucesores, y beneficiarios.
- g) **Período.** Las fechas establecidas en este Acuerdo, con excepción de la fecha de ejecución, se considerarán como sujetas a extensión para conformarse a cualesquiera otras fechas posteriores de conformidad disponibles que puedan ser autorizadas por el IRS después de la fecha en que se firme este Acuerdo.
- h) **Encabezamientos.** Los encabezamientos de las secciones no se deben considerar como parte de este Acuerdo, y no se han escrito con la intención de que constituyan una descripción total y precisa de su contenido.
- i) **Dispensa.** El hecho de que una de las partes aquí incluidas dispense el quebrantamiento de cualquier provisión de este Acuerdo por parte de la otra, no operará ni será considerado como una dispensa continuada.
- j) **Enmiendas o finalización.** Ninguna enmienda, cambio o modificación de este Acuerdo tendrá validez, a menos que se ponga por escrito y sea firmada por las partes aquí incluidas. Este Acuerdo seguirá siendo válido hasta que cualquiera de las dos partes lo termine, habiendo dado aviso previo de treinta (30) días; no obstante, siempre que ninguna enmienda o finalización de este Acuerdo termine o limite la comunicación necesaria de información para cumplir con el Código § 403(b) y las Normas respecto a cualquier Contrato existente antes de la fecha de dicha enmienda o terminación, o afecte cualquier responsabilidad en la que haya incurrido la MBA con anterioridad a dicha enmienda o terminación.

- k) **Falta de validez de las provisiones.** Si alguna de las provisiones de este Acuerdo, o alguna parte de una de ellas, es considerada como falta de validez e imposible de poner en práctica, entonces y a pesar de esto, el resto de este Acuerdo se mantendrá en su pleno vigor y efecto.
- l) **Ley regente.** Este Acuerdo será regido por las leyes del Estado de Missouri.

EN FE DE LO ANTERIOR, los abajo firmantes han ejecutado este Acuerdo en el día y año que aparecen a continuación. Las partes aquí incluidas están de acuerdo en que las firmas facsímiles serán tan efectivas como las originales.

Se comienza el Acuerdo a partir del día _____ de _____ de 20____,

ASSEMBLIES OF GOD
MINISTERS BENEFIT ASSOCIATION:

“EMPLEADOR”:

Por: _____

Por: _____

Nombre: _____

Nombre: _____

Título: _____

Título: _____

ASSEMBLIES OF GOD MINISTERS BENEFIT ASSOCIATION
APÉNDICE AL ACUERDO
IDENTIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES ANTERIORES DE SERVICIOS

Este apéndice al Acuerdo fechado en el día _____ de _____ de 20____, entre la Assemblies of God Ministers Benefit Association (MBA) y _____ [nombre del ministerio] (Empleador), _____ [ciudad y estado del ministerio] identifica a los proveedores usados con anterioridad por el Empleador en la prestación de planes de servicios para jubilación.

Al llenar la sección adecuada que aparece a continuación, el Empleador identifica a los proveedores que ha usado anteriormente para prestar servicios de jubilación.

Sección 1. Al firmar a continuación, el Empleador indica que no ha usado ningún otro proveedor más que la MBA para prestar servicios de jubilación a sus empleados, después del 1º de diciembre de 2004.

Firma: _____ Fecha: _____

Nombre: _____ Título: _____

Sección 2. Al firmar a continuación, el Empleador indica que ha usado a los vendedores identificados en la tabla siguiente como proveedores de servicios de jubilación para sus empleados después del 31 de diciembre de 2004, pero con anterioridad a la adopción de este acuerdo.

<u>Nombre del vendedor</u>	<u>Tipos de servicio ofrecidos</u> <u>(encierre en un círculo la</u> <u>respuesta que sea adecuada)</u>			
	Préstamos sobre el Plan		Distribuciones de ayuda en momentos difíciles	
	Sí	No	Sí	No
_____	Sí	No	Sí	No
_____	Sí	No	Sí	No
_____	Sí	No	Sí	No
_____	Sí	No	Sí	No
_____	Sí	No	Sí	No
_____	Sí	No	Sí	No
_____	Sí	No	Sí	No

Firma: _____ Fecha: _____

Nombre: _____ Título: _____

Si un empleado ha recibido una distribución por un momento económico difícil, deben cesar las contribuciones previas a los impuestos y las destinadas al Roth para ese empleado durante un período de seis meses después de la distribución realizada.

Si algún empleado tiene con otro vendedor un préstamo sin liquidar, sírvase comunicarle la información sobre el préstamo a la MBA, de manera que la MBA pueda administrar adecuadamente cualquier otro plan de préstamo dentro de las limitaciones impuestas por el IRS y el Plan. En esta información se deben incluir los siguientes datos: Nombre y Número del Seguro Social del empleado, el vendedor que concedió el préstamo, la fecha de vencimiento del préstamo, el balance presente, y el balance pendiente más elevado en los últimos doce meses.